



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNO
S Y ANTÁRTICA CHILENA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO
S
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO Nº 547

REF: DEJA SIN EFECTO COMETIDO DE LA
CONCEJALA A LA CIUDAD DE NATALES.-

PUERTO WILLIAMS; 09 AGO 2019

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- El Acta Complementaria de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 28/11/2016;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos de fecha 06 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio Nº 567, de fecha 07/12/2016 que designa como Alcalde a don Jaime Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio Nº 01, de fecha 02/01/2018, que nombra como Secretaria Municipal (S) a don Luciana Saavedra Pérez;
- Decreto Alcaldicio Nº 534, de fecha 07/08/2019, que autoriza Cometido a la ciudad de Natales de la Concejala doña Paola Speake Ojeda.

CONSIDERANDO:

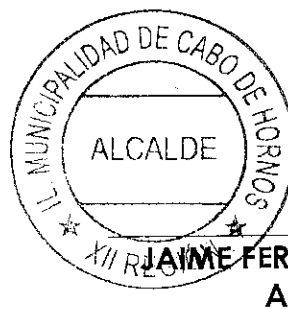
- El Memorándum Nº 57, de fecha 08/08/2019 de la Secretaría Municipal a Alcaldía;
- El Memorándum Nº 910, de fecha 08/08/2019 de Alcaldía a la Secretaría Municipal.

DECRETO

1º **DÉJASE SIN EFECTO**, cometido a la ciudad de Natales, aprobado según Decreto Alcaldicio Nº 534, de fecha 07/08/2019, de la Concejala de la Comuna de Cabo de Hornos, doña **PAOLA SPEAKE OJEDA**, por motivos de índole personal.

ANÓTESE, Y COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y ARCHÍVESE


LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE


JAIME FERNANDEZ ALARCÓN
ALCALDE

FA / LSP/BAV/lsp

Distribución:

1. Doña Paola Speake Ojeda
2. Alcaldía
3. Administración y Finanzas
4. Adquisiciones
5. Secretaría Municipal
6. Dirección de Control
7. Hoja de Vida de la Concejala
8. Archivo Oficina de Partes

Puerto Williams, 08 de agosto de 2019

MEMORANDUM N° 910

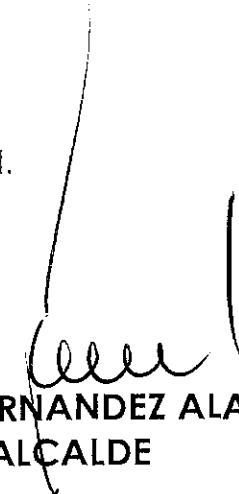
**DE: ALCALDE IL. MUNICIPALIDAD CABO DE HORROS
DON PATRICIO FERNANDEZ ALARCON**

**A: SECRETARIO MUNICIPAL (S.)
DON LUCIANO SAAVEDRA PEREZ**

Por medio del presente, saludo cordialmente solicito a Usted dejar sin efecto Decreto Alcaldicio N° 534 donde se autoriza cometido a la ciudad de Puerto Natales de la concejal doña Paola Speake Ojeda, conforme a lo señalado en Memorándum N° 57 de Secretaría Municipal.

Sin otro particular saluda atentamente a Ud.




**PATRICIO FERNANDEZ ALARCON
ALCALDE**

RFA/egv,
DISTRIBUCIÓN:
- Secretario Municipal (S.)
- Alcaldía

RID
Nue Secmun
OK

Puerto Williams, 08 de agosto de 2019.-

MEMORANDUM N° 57

DE : SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

DON LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ

A : ALCALDE I. MUNICIPALIDAD CABO DE HORNO

DON JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN

Por medio de la presente, le informo, que la Concejala doña Paola Speake Ojeda, me informo, ayer, día miércoles 07 de agosto del presente mes, en la tarde y en forma verbal, que no viajará a la Comuna de Natales; por lo tanto, le solicito me autorice dejar sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 534, de fecha 07/08/2019, que autoriza cometido de la Concejala; y que además, se pueda rescatar el pasaje aéreo Puerto Williams - Punta Arenas – Puerto Williams.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,


LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE
IL.MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO

LSP/lsp

DISTRIBUCIÓN:

1. Alcaldía
2. Adquisiciones
3. SECMUN



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNO
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 534,

REF: AUTORIZA COMETIDO DE LA CONCEJALA A LA CIUDAD DE NATALES.-

PUERTO WILLIAMS: 9 / AGO 2019

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- El Acta Complementaria de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 28/11/2016;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos de fecha 06 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/2016 que designa como Alcalde a don Jaime Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 01, de fecha 02/01/2018, que nombra como Secretaria Municipal (S) a don Luciana Saavedra Pérez;

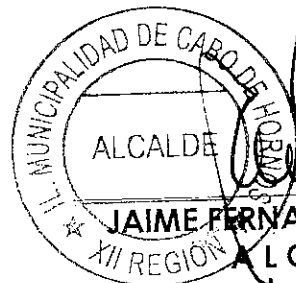
CONSIDERANDO:

- La solicitud de Cometido del Concejal(a), de fecha 06/08/2019;
- La Carta Invitación de la Asociación Regional de Municipalidades de Magallanes y Antártica Chilena, que invita a las concejales(as) a participar del seminario "Capacitación Legislativa en Materia Municipal", en la ciudad de Natales. Seminario que se llevará a cabo los días 9 y 10 de agosto del presente año.
- El Programa de Actividades del Seminario "Capacitación Legislativa en Materia Municipal";
- Que, considerando el objetivo de este seminario y que es contar con herramientas que les permita a los concejales(as) tener conocimiento en materias relevantes a nivel municipal como lo es la declaración de intereses y patrimonio, la probidad administrativa y el notable abandono de deberes del alcalde y concejales.

DECRETO

- 1° **AUTORIZÁSE**, cometido a la Concejala doña Paola Speake Ojeda, RUT.: desde el 08 de agosto al 12 de agosto de 2019, para trasladarse a la ciudad de Natales, con el objeto de participar del seminario "Capacitación Legislativa en Materia Municipal", que convoca la Asociación Regional de Municipalidades de Magallanes y Antártica Chilena-AMUMAG, y que se realizará el día viernes 09 y el día sábado 10 de agosto del presente en la Biblioteca Pública, ubicada en calle Phillipi N° 510, de la ciudad de Natales.
- 2° **OTÓRGASE**, un fondo para la realización del cometido para cubrir gastos de alimentación y alojamiento, equivalente al monto del viático que corresponda al Alcalde; a doña Paola Speake Ojeda, la suma de \$ 253.634 (Doscientos cincuenta y tres mil seiscientos treinta y cuatro pesos), correspondiente a cuatro (4) días al 100% y uno (1) al 40%.
- 3° **AUTORIZÁSE**, el reembolso de pasajes y otros gastos de movilización inherentes que correspondan a dicho cometido.
- 4° **IMPÚTASE**, el gasto que demanda la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, al ítem 21.04.003.002 "Gastos por Comisiones y Representaciones del Municipio", del Presupuesto Municipal Vigente.


LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE


JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE

JFA / LSP/PAO/lsp

Distribución:

1. Doña Paola Speake Ojeda
2. Alcaldía
3. Administración y Finanzas
4. Adquisiciones
5. Secretaría Municipal
6. Dirección de Control
7. Hora de Vida de la Concejala